

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1079-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 606-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Informe N° 00594-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 30 de Octubre de 2018, Acta N° 001-2018-EPIM-VIPAC/UNAM de fecha 26 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto Universitario.

Que, con Informe N° 594-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 30 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al Acta N° 001-2018-EPIM-VIPAC/UNAM señala que los docentes ordinarios, contratados, personal administrativo y delegado general de los estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron el día 26 de octubre de 2018, con la finalidad de formalizar la fecha de Aniversario de la Escuela Profesional en mención, la misma que de forma unánime fue aprobado por mayoría para el día 05 de diciembre de cada año.

Que, mediante Oficio N° 606-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 594-2018-EPIM/VIPAC/UNAM del 30.10.2018 atendiendo la solicitud emitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita se emita acto resolutivo de aprobación de la fecha de aniversario propuesta para el día 05 de diciembre de cada año de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR como fecha de ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA el día 05 de diciembre de cada año.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR como fecha de ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA el día 05 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
EPIM
OTIN
Arch. (2)